



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 169-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 06 MAY 2022

VISTO:

El Memorando N° 0324-2022-GRA-GG-GRI-DRTCA, Informe N° 132-2022-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA e Informe N° 212-2022-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 324-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 05 de Mayo del 2022, el Titular de la Entidad ha dispuesto la conformación de dos Comités de Selección que se encargarán de la conducción de llevar a cabo ocho procesos de selección; a efectos de determinar a los prestadores del servicio de Mantenimiento Periódico de Carreteras dentro de la jurisdicción de cinco Provincias de la Región Ayacucho; de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Entidad; en atinencia al Informe N° 132-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA e Informe N° 212-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-UASA;

Que, el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; señala que el comité de selección está integrado por tres miembros, de los cuales uno pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. De otro lado el numeral 44.2 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; señala que tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217;

Que, el numeral 44.5 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiere delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del Presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros;

Que, asimismo el numeral 46.1 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; señala que el comité de selección actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad. Todos los miembros del comité de selección gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos. Sus integrantes son solidariamente responsables por su actuación, salvo en relación a los actos por los cuales aquellos hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante;

Que, estando a lo previsto por Ley Marco de Bases De Descentralización N° 27783 modificada por Ley N° 28543, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Ley N° 27444, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 30225, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto, que deroga la Ley N° 28411, y en uso de





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 169-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 06 MAY 2022

sus atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 381-2020-GRA/GR;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los integrantes de los Comités de Selección que se avocarán a los procesos de Contratación de Servicios de Mantenimiento Periódico de Carreteras, en cinco provincias de la Región Ayacucho; conforme al siguiente detalle:

A) PRIMER COMITÉ: MIEMBROS TITULARES:

- + Ing. ROLAND WALDIMER HUARIPOMA BARRIENTOS Presidente
Director de Caminos
- + Ing. YANETH ROCIO BERROSPI HUILLCA Miembro 1
Responsable de Unidad Formuladora-SDESLO
- + Econ. YACNER YOHUAN ACHA MINAYA Miembro 2
Responsable de Adquisiciones-UASA

MIEMBROS SUPLENTE:

- + Ing. CRISOLOGO CARDENAS PALOMINO Presidente
Personal de SDESLO
- + Ing. SAMUEL AMILCAR LEVA INFANTE Miembro 1
Personal de SDO
- + CPC CARLOS ALEJANDRO OYOLA GASPAR Miembro 2
Jefe de UASA

Nº	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	FTE. FTO.
3	SERVICIO	CONCURSO PUBLICO	SERVICIO DE EJECUCION DEL "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA: AY-108 EMP. PE-32 A (HUANCAPI) – HUANCARAYLLA – CIRCAMARCA – CARAPO EMP. PE-30D (DV. CARAPO), LONGITUD: 64.94 KM, UBICADO EN EL DISTRITO DE HUANCAPI, HUANCARAYLLA Y CARAPO, PROVINCIA DE VICTOR Y HUANCASANCOS DEL DEPARTAMENTO Y REGION DE AYACUCHO".	S/. 2,922,300.00	MAYO	1-00 RECURSOS ORDINARIOS
4	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE SUPERVISION DEL "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA: AY-108 EMP. PE-32 A (HUANCAPI) – HUANCARAYLLA – CIRCAMARCA – CARAPO EMP. PE-30D (DV. CARAPO), LONGITUD: 64.94 KM, UBICADO EN EL DISTRITO DE HUANCAPI, HUANCARAYLLA Y CARAPO, PROVINCIA DE VICTOR Y HUANCASANCOS DEL DEPARTAMENTO Y REGION DE AYACUCHO".	S/. 324,700.00	MAYO	1-00 RECURSOS ORDINARIOS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 169-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 06 MAY 2022

7	SERVICIO	CONCURSO PUBLICO	SERVICIO DE EJECUCION DEL "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA: AY-102 EMP. PE-281 (SOLISCUCHO) - PUNQUI - HUARCCA - CHUNGUI- L.D.APURIMAC (HACIENDA PICUS, A-102 A HUACCANA), LONGITUD: 80.0 KM, UBICADO EN EL DISTRITO DE ANCO, CHUNGUI, PROVINCIA DE LA MAR DEL DEPARTAMENTO Y REGION DE AYACUCHO".	S/. 3,600,000.00	MAYO	1-00 RECURSOS ORDINARIOS
	SERVICIO	CONCURSO PUBLICO	SERVICIO DE SUPERVISION DEL "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA: AY-102 EMP. PE-281 (SOLISCUCHO) - PUNQUI - HUARCCA - CHUNGUI- L.D. APURIMAC (HACIENDA PICUS, A-102 A HUACCANA), LONGITUD: 80.0 KM, UBICADO EN EL DISTRITO DE ANCO, CHUNGUI, PROVINCIA DE LA MAR DEL DEPARTAMENTO Y REGION DE AYACUCHO".	S/. 400,000.00	MAYO	1-00 RECURSOS ORDINARIOS

B) SEGUNDO COMITÉ: MIEMBROS TITULARES:

+	Ing. CHRISTIAN GUTIERREZ PACCHA	Presidente
+	Sub Director de Obras	
+	Ing. NINO CANCHARI MARCA	Miembro 1
+	Sub Director de SDESLO	
+	CPC CARLOS ALEJANDRO OYOLA GASPAS	Miembro 2
+	Jefe de UASA	

MIEMBROS SUPLENTE:

+	Ing. NILTON CANALES CANCHARI	Presidente
+	Personal de SDESLO	
+	Ing. MOISES CRIALES ALHUAY	Miembro 1
+	Personal de SDO	
+	Econ. YACNER YOHUAN ACHA MINAYA	Miembro 2
+	Responsable de Adquisiciones	

Nº	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	FTE. FTO.
1	SERVICIO	CONCURSO PUBLICO	SERVICIO DE EJECUCION DEL "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA: AY-103 VILCASHUAMAN - DV. SAURAMA CARHUANCA - BELEN CHALCOS - CHILCANAYOCC - POTONGO - EMP. AY-105, LONGITUD: 114.5KM, UBICADO EN EL DISTRITO DE VILCAS HUAMAN, CARHUANCA, BELEN, CHALCOS, CHILCANAYOCC, SAN SALVADOR DE QUIJE, PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN, SUCRE DEL DEPARTAMENTO Y REGION DE AYACUCHO".	S/. 5,152,500.00	MAYO	1-00 RECURSOS ORDINARIOS
2	SERVICIO	CONCURSO PUBLICO	SERVICIO DE SUPERVISION DEL "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA: AY-103 VILCASHUAMAN - DV. SAURAMA CARHUANCA - BELEN CHALCOS - CHILCANAYOCC - POTONGO - EMP. AY-105, LONGITUD: 114.5KM, UBICADO EN EL DISTRITO DE VILCAS HUAMAN, CARHUANCA, BELEN, CHALCOS, CHILCANAYOCC, SAN SALVADOR DE QUIJE, PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN, SUCRE DEL DEPARTAMENTO Y REGION DE AYACUCHO".	S/. 572,500.00	MAYO	1-00 RECURSOS ORDINARIOS



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 169-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 06 MAY 2022

5	SERVICIO	CONCURSO PUBLICO	SERVICIO DE EJECUCION DEL "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA AY-107 EMP. PE-30D (CCATUMARCCO) CRUZ PATA CHUSCHI - QUIMZA CRUZ - EMP. AY-107 (CATALINAYOCC), LONGITUD 46.00 KM", UBICADO EN EL DISTRITO DE CHUSCHI, PROVINCIA DE CANGALLO DEL DEPARTAMENTO Y REGION DE AYACUCHO".	S/. 1,929,600.00	MAYO	1-00 RECURSOS ORDINARIOS
6	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE SUPERVISION DEL "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA AY-107 EMP. PE-30D (CCATUMARCCO) CRUZ PATA CHUSCHI - QUIMZA CRUZ - EMP. AY-107 (CATALINAYOCC), LONGITUD 46.00 KM", UBICADO EN EL DISTRITO DE CHUSCHI, PROVINCIA DE CANGALLO DEL DEPARTAMENTO Y REGION DE AYACUCHO".	S/. 214,400.00	MAYO	1-00 RECURSOS ORDINARIOS



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a los miembros de los comités de selección designados en el artículo precedente, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y demás normas conexas.

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER, que los miembros designados son solidariamente responsables por su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante, durante el proceso de selección, conforme regula la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente a los integrantes del Comité de Selección constituido e instancias pertinentes, de la Entidad, con las formalidades debida dentro del plazo de cinco días hábiles.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Tony Vilchez Yarrhuamán
Director Regional